Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1984

Expte. N° 17.118/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva factura de la firma Electrograf de esta ciudad por la suma de $a. 4.175,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho comprobante corresponde a la adquisición de elementos necesarios para atender el funcionamiento de la Imprenta de la Universidad;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el gasto en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente procédase a la liquidación y pago a la orden de la firma ELECTROGRAF de cuatro mil ciento setenta y cinco pesos argentinos ($a. 4.175,00), por la provisión de elementos a la Imprenta de la Casa, según su factura de Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Imputar ese importe en la partida 12. 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 616-84